

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55313 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 512/17, con NIG 0401342120170010955, por auto de fecha 28/08/2017, se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario, al deudor HOTEL OLIVOS ADRA, S.L., con domicilio en Carretera de Málaga, km 7 de Adra (Almería), CP 04770, con CIF B-04402343.

2º.- Queda ordenada la intervención de la citada sociedad, conservando el deudor las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a Amalia Ronda Sanchez, Economista, con domicilio postal en C/ Infanta, nº 3, bajo, de Almería, 04001, con nº teléfono 950 254766 y nº fax 950 621256, y dirección electrónica: concursal@gruporonda.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almeria, 15 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña M^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170068462-1